



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución Rectoral de fecha 3 de abril de 2019, de la Universidad Complutense, que modifica la Resolución Rectoral, de 29 de marzo de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de fecha de Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019 para la adjudicación de la plaza CT24/19/PEJD-2018-PRE/BIO-9245 de personal de Investigadores Predoctorales e Investigadores Postdoctorales cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1669/2018, de 10 de mayo (BOCM 23 de mayo), del Consejero de Educación e Investigación..**

Advertido error material en el anexo de plazas de la Resolución Rectoral de 29 de marzo de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de fecha de Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019 para la adjudicación de la plaza CT24/19/PEJD-2018-PRE/BIO-9245 de personal de Investigadores Predoctorales e Investigadores Postdoctorales cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1669/2018, de 10 de mayo (BOCM 23 de mayo), del Consejero de Educación e Investigación, este Rectorado al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación, en el sentido siguiente:

Código Plaza: CT/24/19/PEJ-2018-PRE/BIO-9245 incorpora a:

PENALBA VICENTE, Cristina → ADMITIDO/A.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Carlos Andradas Heranz  
Rector